

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2018-5576 *Concesión de licencia de primera ocupación para ejecución de 20 viviendas colectivas en régimen de alquiler social en calle Ruayusera-Revellón, de Puebla Vieja. Expediente L.O. 63/2014.*

"Acuerdo de concesión de licencia de primera ocupación (L.O. 63/2014), para ejecución de 20 viviendas colectivas en régimen de alquiler social en la Puebla Vieja de Laredo. 12+8 viviendas en la calle Ruayusera-Revellón, sitios en la calle Ruayusera, números 28 y 13, inmuebles con los números de referencia catastral: 6868117VP6066N y 6868207VP6066N.

Peticionario: Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L., GESVICAN.

Conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según redacción de la Ley 6/2010, se hace público tal acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2017, comenzando a partir de la fecha de publicación de la presente los plazos de impugnación regulados en dicho artículo 256.2. Dicho acto pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de los siguientes recursos:

— De reposición: Con carácter potestativo ante el mismo órgano concedente de la licencia por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

— Contencioso-administrativo: Por dos meses desde el día siguiente a la presente publicación o de la resolución expresa del recurso de reposición, o bien tras su desestimación tácita por silencio tras un mes, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca tal desestimación presunta. De interponerse recurso potestativo de reposición no cabrá la presentación e contencioso-administrativo en tanto el primero no haya sido resuelto expresamente o desestimado presuntamente.

— Cualquier otro que estimen procedente conforme al artículo 58.2 de la Ley 4/1999".

Laredo, 1 de junio de 2018.

El alcalde-presidente,
Juan Ramón López Visitación.

2018/5576

CVE-2018-5576